

PERISO DE SALIDA DE HIJOS MENORES AL EXTERIOR

RAD: 2017-00471-00

... Al Despacho de la señora Juez, informando que está pendiente por resolver solicitud presentada por el demandado. Pasa para resolver.

Bucaramanga, 18 de agosto de 2020.



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor JORGE ENRIQUE OREJARENA COLMENARES en escrito precedente, el Despacho **deniega** por impracticable lo pedido en los numerales 1,2, y 3, toda vez, que a la fecha nos encontramos en aislamiento, como criterio general, por directrices del Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia causada por el virus llamado COVID 19, además, en tiempo presente tampoco se han reactivado los vuelos internacionales en nuestro país, ni hay acuerdos de entendimiento con otros países para permitir la interconexión aérea, lo cual entre otras cosas, ha hecho imposible dar cumplimiento al régimen de visitas ordenado en la sentencia.

De otro lado, el Juzgado considera pertinente saber sobre las resultas del proceso seguido por la parte actora en relación con la obtención de la residencia Norteamericana de la menor MARTINA OREJARENA AMAYA; también sobre el cumplimiento y garantía de sus derechos y su desarrollo armónico en función de su interés superior, de igual manera, en lo concerniente a sus vacaciones escolares; en consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que informen al respecto, soportándose en los adecuados documentos al dar cumplimiento a la mencionada

exigencia. Así mismo, se hace extensivo el requerimiento, en el sentido de que suministren a este estrado sus direcciones electrónicas actuales.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 19-08-2019 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 072 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.



ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria